ISI-LES / U. T. VI: SOCIEDADES. S.R.L. - S.A. - S.A.U. / CUESTIONARIO TEMA DOS ISI

Comenzado el	miércoles, 3 de junio de 2020, 22:11
Estado	Finalizado
Finalizado en	miércoles, 3 de junio de 2020, 23:03
Tiempo empleado	51 minutos 58 segundos
Calificación	Sin calificar aún

Pregunta 1

Finalizado Puntúa como 2,00

DETALLE CUALES SON LOS **ELEMENTOS ESENCIALES** DE LOS CONTRATOS.

¿QUÉ ES LA CAUSA DE LOS CONTRATOS?

Los elementos esenciales de los contratos son el objeto, el consentimiento y la causa. Hay algunos juristas que tambien dicen que se debe tener en cuenta la forma y capacidad (personalmente, yo coincido con ello, puesto que permiten un análisis mas preciso de las muy diversas situaciones en las que se requiere un contrato).

La causa es sumamente importante, puesto que es el fin inmediato autorizado por el ordenamiento juridico que ha sido determinante de la autoridad. Y siempre y cuando los motivos exteriorizados sean lícitos, y se los incorpore al acto de forma expresa, forman parte tambien de la causa.

La calificación será notificada

Pregunta 2

Finalizado Puntúa como 2,00

ENUNCIE CINCO **CLASIFICACIONES** DE LOS CONTRATOS. DEFINA Y EJEMPLIFIQUE A LOS CONTRATOS **ALEATORIOS Y CONMUTATIVOS**.

Clasificaciones:

Onerosos - gratuitos

Formales - No formales

Aleatorios - Conmutativos

Nominados - Innominados

Entre presentes- entre ausentes

Los aleatorios son aquellos donde hay un acontecimiento incierto o aleatorio del cual depende el destino de alguna de las partes (ganancias, ventajas, perdidas). No siempre el riesgo lo corren las dos partes, como ser por ejemplo, en una boleteria, ahi el riesgo solo lo corre el comprador del boleto. En cambio, si dos personas se comprometen a sembrar juntos un campo, el riesgo de que haya sequía y perderlo todo lo comparten ambos.

En cambio, los conmutativos, tienen ventajas claras y determinadas, ocurriran debido a que estan en el contrato, como ser una compra, o un alquiler.

Es interesante notar que usualmente son los contratos aleatorios los que representan mayores ganancias, y esto es porque en este tipo de transacciones, existe el componente de riesgo que encarece la cuestion. (Esto es una opinion y no tiene porque cumplirse en todos los casos)

La calificación sera notificada

Pregunta 3

Finalizado Puntúa como 2,00

DE UN CONCEPTO GENERAL DE **CONTRATO "DE OBRA O DE SERVICIOS"**. ¿EN QUE CONSISTE FUNDAMENTALMENTE EL CONTRATO DE OBRA?. EJEMPLIFIQUE.

El contrato de obra o servicios ocurre cuando una persona se obliga voluntariamente e independientemente, a favor de otra, llamada comitente. El que se obliga se llama prestador de servicios, o contratista. La obligación consiste en proveer un servicio (ej limpiado de techos) a cambio de una retribución o a realizar una obra intelectual (un poema) o material (una casa).

El contrato de obra es particular porque es especificamente material o intelectual, ya sea construir un edificio o programar software. Al igual que en la definición general, tenemos un contratista y un comitente, y la obligación de retribución por parte del comitente al contratista.

La calificación será notificada

Pregunta 4

Finalizado Puntúa como 1,00

¿CUÁL ES EL NUEVO **CONCEPTO DE "SOCIEDAD**"? ENUMERE LOS **CARACTERES DEL CONTRATO DE SOCIEDAD**.

El nuevo código civil y comercial añade un nuevo concepto de sociedad. Antes se pedía que fuese más de una persona, pero la definición actual nos dice que cuando una o más personas en forma organizada, conforme a uno de los tipos previstos en esta ley, se obligan a realizar aportes para aplicarlos a la produccion o intercambio de bienes o servicios, participando de tanto beneficios como perdidas, tenemos una sociedad.

Esencialmente, esto añade a las sociedades unipersonales, las cuales solo pueden constituir como sociedad anónima.

Las sociedades se forman bajo contrato, y en aquellas con más de una persona, tienen los siguientes caracteres: plurilaterales (cantidad ilimitada de socios), consensual (todos deben entrar a la sociedad de forma voluntaria y acceder a los terminos establecidos), conmutativo (los socios saben que ventajas y desventajas tendran tras firmarlo), oneroso (cada socio debe contribuir con sus aportes), de ejecución continuada, (las sociedades tienen larga vida y operaciones sucesivas), y el caracter de organizacion (nominado), en el cual quedan fijadas las reglas y normas societarias.

La calificación será notificada

Pregunta 5

Finalizado Puntúa como 1,00

¿QUÉ TIPOS DE APORTES RUEDEN REALIZARSE EN UNA S.R.L.? ¿CÓMO SE INTEGRAN LOS APORTES EN DINERO? ¿Y LOS APORTES EN ESPECIE?.

Los tipos de aportes que se pueden hacer a una SRL son en dinero, y en especie (que esencialmente, quiere decir con bienes materiales). Los aportes de dinero se integran, al momento de la constitucion, al menos en un 25%. Por otro lado, si uno entrega un bien material como aporte, debe entregarse en su totalidad. Esto ultimo tiene sentido puesto que los bienes suelen entregarse a la sociedad porque son utiles para la misma.

Ej, si un socio se compromete a poner una camioneta en una empresa que va a mover paquetes en una sociedad, a la sociedad le es poco util que el socio presente media camioneta.

La calificación será notificada

6/3/2020 Cuestionario tema dos ISI

Pregunta 6

Finalizado Puntúa como 2,00

¿EXPLIQUE CON SUS PALABRAS EN QUÉ CONSISTE LA "AFFECTIO SOCIETATIS"?

El affectio societatis es una predisposicion a trabajar hacia un mismo objetivo, de forma coordinada. Este objetivo se deja fijado en la constitucion de la misma. Los socios deben postergar sus intereses personales, buscando el beneficio comun.

En ocasiones, los socios no se llevan bien, pero si pese a ello continuan trabajando en busca del objetivo de la sociedad, sigue habiendo affectio societatis.

Para que una sociedad sea exitosa, esta predisposicion debe existir. Sin ella, los miembros solo cuidaran sus propios objetivos e intereses y esto llevará a la ruina de la misma.

La nota será comunicada		
■ sociedades c res ult		
Ir a		

cuestionario tema 1 isi ▶